



Intervención

INT

Expte: 5703/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

### DECRETO:

Vista la Propuesta de modificación presupuestaria del Concejal Delegado de Hacienda en la que textualmente dice:

“Vista la Propuesta de Acuerdo de 21 de junio de 2019 del Sr. Alcalde-Presidente en la que se fija el número de personal eventual en cinco, con los siguientes cargos:

- Un Asesor Coordinador de Actividades de Alcaldía y Servicios Municipales en el Valle del Guadiaro.
- Un Asesor-Jefe de Gabinete de Alcaldía
- Un Asesor de Servicios Generales.
- Dos Asesores de Gestión de Alcaldía.

Considerando las nuevas retribuciones que se le asignan a dicho personal, así como al nuevo equipo de Gobierno, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con dedicación exclusiva a partir del 1 de julio de 2019.

Teniendo en cuenta lo consignado inicialmente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019 en las aplicaciones de Retribuciones Corporación y Retribuciones Personal Confianza.

Vistas las jubilaciones anticipadas de los subinspectores de Policía D. Fernando Gil Ruiz y D. Pedro Montero Chito, estando dichas plazas consignadas por el año completo, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
91200.10000 Retribuciones Básicas Corporación	24.500,21	
91200.11000 Retribuciones Básicas Personal Confianza	34.900,00	
13200.12100 Policía Local Funcionarios C.Destino		59.400,21
<b>TOTAL</b>	<b>59.400,21</b>	<b>59.400,21”</b>

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en el que hace constar que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al Capítulo I.

Es por lo que se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito **TRCR 8/2019**, conforme al siguiente desglose:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
91200.10000 Retribuciones Básicas Corporación	24.500,21	
91200.11000 Retribuciones Básicas Personal Confianza	34.900,00	
13200.12100 Policía Local Funcionarios C.Destino		59.400,21
<b>TOTAL</b>	<b>59.400,21</b>	<b>59.400,21</b>

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**